

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL PERIODO 2024

San José de Cúcuta, 15 de marzo de 2025

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM**

Respetados señores asociados:

En mi calidad de revisor fiscal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM**, y en cumplimiento con la Ley, los estatutos y demás normas vigentes en Colombia, me permito presentar el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como, un resumen de las actividades desarrolladas en concordancia con la normatividad vigente en Colombia.

He auditado los estados financieros de COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultado Integral por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros y sus revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas, presentados en forma comparativa con los del año 2023. Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2.023 fueron auditados y dictaminados por otro revisor fiscal quien en cumplimiento de sus funciones emitió un dictamen sin salvedades y lo presentó a la Asamblea General de Asociados realizada el 9 de marzo de 2.024.

En mi opinión, los estados financieros certificados y adjuntos de COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM, han sido preparados de los registros de contabilidad de la cooperativa, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados, los flujos de efectivo, y los cambios en el patrimonio de COOHEM a 31 de diciembre de 2.024, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (Grupo 2), aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma, presentados de conformidad con las instrucciones del ente de supervisión, lo que significa una opinión FAVORABLE por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.



FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría aplicando los procedimientos de auditoría previstos en el marco regulatorio vigente y sus modificaciones. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Soy independiente de COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a la administración de **COOHEM**, la responsabilidad de conducir de manera ordenada los negocios, manteniendo un sistema permanente y eficiente de control interno que le permita cumplir sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, así como la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenidas en el anexo 2 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (*Grupo 2*), y del Control Interno necesario para la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido al fraude o error y de las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria. Estos estados financieros, reflejan su gestión y se encuentran debidamente certificados con sus firmas por el representante legal y por el contador de COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM, **en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.**

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de Control Interno, que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros, se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error,
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas a su sistema de información contable,

- Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa,
- La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicables a sus entidades vigiladas,
- Evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme a las normas legales vigentes de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad como revisora fiscal de la cooperativa también incluye:

Realizar la planeación y ejecución con autonomía e independencia de criterio y de acción, respecto a la administración de la cooperativa, basado en un enfoque integral que incluya la gestión de riesgos, el cumplimiento de obligaciones legales y la información financiera. Entre estos criterios, se encuentran el desarrollo de:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
- Una evaluación de los principios o normas de contabilidad utilizados por la administración.
- Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros, y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Mi labor se orientó a:

- A formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable

- Evaluar la efectividad del sistema de control organizacional y la gestión de riesgos.
- Verificar el cumplimiento del objeto social y la proyección social.
- Conocer la gestión de los Administradores, en cuanto a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y decisiones, con énfasis en la gestión de riesgos inherentes al objeto social, al cumplimiento de los Códigos de Ética y el de Buen Gobierno.
- Constatar la veracidad de las cifras que componen los estados financieros y de la existencia y propiedad de sus bienes.
- Constatar el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto, a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de sus Órganos de Administración, así como las disposiciones sobre libros y documentos comerciales.
- Constatar si existe o no una desviación material relacionada con hechos o condiciones que puedan afectar significativamente la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

La ejecución del trabajo se realizó basada en un enfoque de auditoría integral, que cubre la gestión de los administradores, el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Con los programas de auditoria aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.

Descripción de la labor realizada:

La ejecución del trabajo como Revisor fiscal para el período 2024, se orientó a obtener un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto, las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la permanente evaluación del sistema de control organizacional; el cumplimiento del objetivo social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de la Administración; y la concordancia de las cifras incluidas en el informe de Gestión preparado por la Administración con los informes contables.

Para la realización de mi labor, cabe mencionar que he obtenido la información necesaria y suficiente para llevar a cabo adecuadamente mis funciones.



Informe

Para el desarrollo de las funciones como Revisor fiscal, y en cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, se llevaron a cabo procedimientos de inspección, observación, análisis, verificación y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre los aspectos a evaluar y como resultado del trabajo desarrollado durante el presente ejercicio, puedo conceptuar sobre los siguientes aspectos:

- Durante el año 2024 COOHEM ha llevado su contabilidad y registrado las operaciones en los libros de contabilidad, conforme a las normas legales y a la técnica contable establecida en el Plan Único de Cuentas para entidades de la Economía Solidaria y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- La correspondencia, las actas, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad, (información documental de los años de 2.015 a 2.024) se llevan y conservan adecuadamente, así como los bienes de la entidad.
- Se revisó el archivo de Coohem, y se observó que los comprobantes de contabilidad y la demás documentación que forma parte del archivo de la Cooperativa no está, según información obtenida, esta fue destruida y solo se conserva la información en físico de los años 2.015 a la fecha. Desde la fecha de su constitución a 2.014 no tuve acceso a información contable documental física. Esta información documental fue destruida en la administración anterior.
- Como se ha cambiado de Software contable en varias oportunidades solo se puede consultar información por el software LINUX (software actual) desde octubre del año 2.017 a la fecha.
- Las cifras que se presentan en los Estados Financieros, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- Con relación al cumplimiento de Control Interno al que hace referencia el numeral 2 del Artículo 209 del Código de Comercio, existen y son adecuadas las medidas de control interno sobre el riesgo de crédito, mapa de riesgos, además de la conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o terceros.
- El informe de gestión se ajusta a la información contable y guarda la debida concordancia con los estados financieros presentados y contiene una exposición sobre las actividades desarrolladas, la situación económica, administrativa y jurídica de **COOHEM**, pero es responsabilidad de la gerencia y el Consejo de Administración de la Cooperativa, quienes presentan cuentas e informes de sus actos a la Asamblea General Ordinaria de Asociados. Conjuntamente con este informe de la gestión

efectuada en el año 2024, se incluyen los estados financieros de propósito General junto con sus respectivas notas de revelación para consideración de la Asamblea General de Asociados. La gestión administrativa de la cooperativa a cargo del Consejo de Administración y la Gerencia se efectuó adecuadamente cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias internas.

- Se dio cumplimiento a la presentación del informe anual a la Superintendencia de Economía Solidaria correspondiente a la vigencia 2024.
- Se ha dado buen uso de los recursos de los fondos de educación y solidaridad y en general de la totalidad de los fondos y reservas durante el año 2024, de acuerdo con lo establecido en la ley 79 de 1988 y la Circular Básica Contable y Financiera vigente.
- A la fecha, la administración de Coohem, conjuntamente con el asesor jurídico, llevan varios procesos de cobro a los asociados y ex asociados que se encuentran en mora en el pago de sus obligaciones contraídas con la Cooperativa por créditos que fueron concedidos y a la fecha no han cancelado.
- La clasificación, valoración y el cálculo del deterioro, así como la evaluación, clasificación, calificación, deterioro de la Cartera de Créditos y otras Cuentas por Cobrar, se realizaron atendiendo los parámetros normativos vigentes establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La Cooperativa ha adoptado e implementado el Sistema de Prevención, Control y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación el Terrorismo (SARLAFT), el cual incluye políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional e infraestructura tecnológica, los cuales fueron monitoreados, revisados y ajustados, con fundamento en el análisis del entorno y en las necesidades de la Cooperativa, en cumplimiento de lo establecido en las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo señalado en la Circular Básica Jurídica de 2015, en las Circulares Externas 04 y 010 de 2017 y 014 de 2018 y demás normas que lo regulan. Coohem ha capacitado a sus directivos y colaboradores en el tema de Sarlaft.
- Igualmente estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado y entes de fiscalización, observando que la Cooperativa les dio el trámite interno y externo requerido.
- Coohem realizó la evaluación total de la cartera aplicando la metodología aprobada por el Consejo de Administración, que incluye todos los criterios establecidos por la

Supersolidaria en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y financiera del 2.020.

- De conformidad con lo previsto en la Circular Externa de diciembre de 2020, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, COOHEM ha desarrollado e implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) el cual está en constante mejora continua y actualización de acuerdo a la normatividad vigente, y le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente e integralmente sus riesgos, de manera que pueda adoptar decisiones oportunas para su mitigación.
- Los activos de Coohem están adecuadamente amparados con seguros, los cuales se encuentran reglamentados, la cartera cuenta con seguros de vida, sujetos a las condiciones y políticas de las respectivas pólizas.
- Por solicitud del Consejo de administración se realizó una auditoria interna a algunos créditos que se encuentran en mora, tomado como base la información desde el año 2.018 a 2.023.

Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM**, tales como:

- Liquidación, presentación y pago oportuno de los impuestos, gravámenes y contribuciones.
- En lo laboral, se calcularon y registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la ley.
- Igualmente, informo que la cooperativa ha dado cumplimiento a lo referente al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG SST) de acuerdo a los Decretos 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- **COOHEM** ha adoptado políticas, procedimientos y metodologías para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT.
- Se presentaron los informes a la UIAF, por parte del Oficial de Cumplimiento, así como los informes respectivos al Consejo de Administración.
- Se presentó ante la Dian la información para la permanencia como entidad sin ánimo de lucro.

- Coohem Cumple con las normas relacionadas con la propiedad intelectual y derechos de autor consagrados en la Ley 603 de 2000, en el uso del software licenciado.
- Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, generadas en el transcurso del ejercicio 2024 fueron dadas a conocer oportunamente al Consejo de Administración y la Gerencia, en quienes encontré receptividad a mis recomendaciones.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO:

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de asamblea y consejo
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

En la vigencia 2.024 se han observado adecuadas medidas de control interno, encaminadas a la preservación y conservación de los bienes de la cooperativa, al control y seguimiento permanente del riesgo de crédito.

En mi opinión, **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes, manteniendo un control interno efectivo.

OPINIÓN

Con base en lo anteriormente expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, mencionados al inicio del presente informe, debidamente certificados por la gerente **RAMONA AMINTA CASTRO SANCHEZ** y el Contador Público **GUSTAVO ADOLFO GUERRA**, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1.995 y a lo dispuesto en la Circular Externa Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria., tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM, a 31 de Diciembre de 2024-2023, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y sus notas de revelaciones correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

EMPRESA EN MARCHA:

Manifiesto que el presente dictamen está libre de reservas o salvedades, sobre la fidelidad de los estados financieros a 31 de diciembre de **2024**, y expongo además que a la fecha del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la buena marcha de **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM**.

Cordialmente,


EMMA JAQUÉLINE RINCON RODRIGUEZ.

Revisora Fiscal T.P.46894-T

Cel. 315 8428141 Correo emmaja08@yahoo.com